



IIENTO CONSTITUCIONAL NCICIO DE DURANGO

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, celebrada el día 21 (veintiuno) de enero del 2005 (dos mil cinco), en la Sala de los Cabildos del Palacio Municipal, en punto de las 8:30 horas, presidida por el C. Presidente Municipal, ING. JORGE HERRERA DELGADO; con la asistencia de los CC. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; MARIA MILAN FRANCO, Síndico Municipal; CLAUDIO MERCADO RENTERIA, Primer Regidor; ERNESTO ABEL ALANIS HERRERA, Segundo Regidor; HECTOR MANUEL PARTIDA ROMERO, Tercer Regidor; CARLOS HUGO VELÁZQUEZ BUENO, Cuarto Regidor; JOSE DOMINGO FLORES BURCIAGA, Quinto Regidor; SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, Sexto Regidor; FRANCISCO HERACLEO AVILA CABADA, Séptimo Regidor; JULIO ENRIQUE CABRERA MAGALLANES, Octavo Regidor; PILAR ALFREDO ARCINIEGA DE LA O, Noveno Regidor; LUZ AMALIA IBARRA GOMEZ, Décimo Regidor; CLAUDIA ERNESTINA HERNÁNDEZ ESPINO, Décimo Primer Regidor; JOSE LUIS LOPEZ IBÁÑEZ, Décimo Segundo Regidor; EMILIA MARTHA LEONOR ELIZONDO TORRES, Décimo Tercer Regidor; MARIA ANA HERNÁNDEZ DE LOS RIOS, Décimo Cuarto Regidor; JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, Décimo Quinto Regidor; ARTURO LOPEZ BUENO, Décimo Sexto Regidor; LEOPOLDO VAZQUEZ, Décimo Séptimo Regidor. I.- LISTA DE ASISTENTES Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL. Después de haber nombrado lista de asistencia el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento, declara el quórum legal para celebrar la sesión. II.- DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. A continuación en uso de la palabra el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; solicita la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior y la somete a consideración del H. Pleno. ACUERDO. Se aprueba por unanimidad. III.- DISCUSION Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DIA. Acto seguido en uso de la palabra el C. Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento, ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO dice lo siguiente: ó.. Sr. Presidente solicito la anuencia de este Honorable Ayuntamiento para incluir antes del primer punto del Orden del Día una solicitud que hace llegar el C.P. Luis Arturo Villarreal Morales, Director Municipal de Finanzas y Administración relativa a la cuenta pública bimestral correspondiente a los meses noviembre a diciembre 2004. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor LEOPOLDO VAZQUEZ solicita su intervención en Asuntos Generales para solicitar información administrativa. A continuación en uso de la palabra el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; somete a la consideración de los presentes la propuesta del Orden del Día. ACUERDO. Se aprueba por unanimidad. I.- INTERVENCIÓN DEL C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, SECRETARIO MUNICIPAL Y DEL H. AYUNTAMIENTO REFERENTE A UNA SOLICITUD QUE HACE EL C.P. LUIS ARTURO VILLARREAL MORALES, DIRECTOR MUNICIPAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN. En seguida en uso de la palabra el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento da lectura a un oficio que a la letra dice: ó.. Honorable Cabildo. Presente. Por medio de la presente solicito una prorroga para la entrega del cuadernillo de la cuenta pública correspondiente al bimestre noviembre diciembre del año 2004 para entregarse el día 31 de enero del presente, esto es por motivo del cierre anual del ejercicio 2004 así como debido a un problema técnico que se presentó en nuestro sistema administrativo contable, sin otro particular y en espera de una respuesta favorable aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo. Atentamente, sufragio efectivo.- No reelección. Victoria de Durango, Dgo., 20 de enero de 2005 firma el C.P. Luis Arturo Villarreal Morales, Director Municipal de Finanzas y Administración. Asimismo el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento ; somete a consideración del H. Pleno a solicitud presentada. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **ORDEN DEL DIA. 1.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE NO AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C.**



*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

AL CAMBIO DE DOMICILIO Y AMPLIACIÓN DE GIRO DE LA LICENCIA No. 202, PARA LA VENTA DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO. 2.- COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE NO AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA EMPRESA PROMOTORA COMERCIAL DE DURANGO S.A DE C.V., REFERENTE AL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA LICENCIA No. 360, PARA LA VENTA DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO. 3.- DICTÁMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE NO AUTORIZAN LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS CC. HAIDE DEL CARMEN REYES VILLEGAS, SANDRA ALICIA SARMIENTO FAVELA, FRANCISCA JAQUEZ MARTINEZ, VICTOR MANUEL CASTAÑEDA MEDINA, MARIA AUSENCIA RODRÍGUEZ GURROLA, JOSE DE JESÚS PONCE DOMÍNGUEZ Y/O JOSE DE JESÚS PONCE ZUBIATE, OSCAR MIRELES R., JOSE MANUEL MIRELES ROBLES Y BERNARDO MARTINEZ JASSO, PARA REALIZAR ACTIVIDADES ECONOMICAS EN LA VIA PUBLICA. 4.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE AUTORIZA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO AL CENTRO DE GUARDERÍA Y ESTUDIOS ACADÉMICOS JEMA, S.C. 5.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE AUTORIZA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO A LA ESTANCIA INFANTIL SERENDIPITY, S.C. 6.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO URBANO, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. LIC. FRANCISCO JAVIER BOJORQUEZ GARCIA, REPRESENTANTE LEGAL DE SELKO COMERCIAL, S.A. DE C.V., REFERENTE A LA URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO PRIVADA ASERRADERO, QUE SE UBICA EN EL PREDIO LAS ARBOLEDAS DE LA CIUDAD DE DURANGO. 7.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA. 8.- ASUNTOS GENERALES 8.1.- INTERVENCIÓN DE LA C. SOCORRO ELIZALDE REYES, LIDER DE LA COL. ROSAS DEL TEPEYAC, EN RELACION A LAS ANTENAS DE TELEFONIA CELULAR Y DIVERSAS OPINIONES SOBRE EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO 8.2.- INTERVENCIÓN DEL C. ROLANDO ALVAREZ PEÑA, COORDINADOR GENERAL DE LA FTI, REFERENTE A LA INVASIÓN DEL TERRENO DENOMINADO TAMBITOS. 8.3.- INTERVENCION DEL C. REGIDOR LEOPOLDO VAZQUEZ PARA SOLICITAR INFORMACION ADMINISTRATIVA. **Punto No. 1.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE NO AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. JESÚS GALINDO GAUCIN, REFERENTE AL CAMBIO DE DOMICILIO Y AMPLIACIÓN DE GIRO DE LA LICENCIA No. 202, PARA LA VENTA DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor ERNESTO ABEL ALANIS HERRERA da lectura al dictamen que a la letra dice: ó..A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda, Protección y Control del Patrimonio Municipal, nos fue turnada para su estudio y resolución, la solicitud presentada por el C. Jesús Galindo Gaucín; con domicilio para recibir notificaciones en calle Alberto Terrones 303 C Sur; petición que se refiere al cambio de domicilio y ampliación de giro de la licencia No. 202, para venta de bebidas con contenido alcohólico. En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 82 Fracción I, del Reglamento del Ayuntamiento se emite el presente dictamen sobre la base de los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO.- Que la solicitud del C. Jesús Galindo Gaucín, recibida con fecha 16 de diciembre de 2004, se refiere a que se autorice el cambio de domicilio de la patente (sic) licencia No. 202, para la venta de bebidas con contenido alcohólico, y la ampliación de giro de la misma, la cual, está ubicada en calle Zarco 605 Sur, con giro de restaurante con venta de cerveza, para quedar ubicada en calle Alberto Terrones Benítez No. 303 C Sur, y con giro de restaurante bar. SEGUNDO.- Que analizando la documentación presentada por el peticionario, se encuentra que el titular de los derechos de la licencia No. 202, es el C. Raúl Eduardo Madrigal Guereca, por lo que el solicitante carece de personalidad jurídica para el trámite de movimientos de la referida licencia, pues no presenta documentos que lo faculten para que en nombre y representación del C. Madrigal Guereca, efectúe gestiones para el cambio de domicilio y giro de la licencia en cuestión. TERCERO.- Que aún con lo anterior, se giraron instrucciones a Trabajo Social, auxiliar de esta



y encuesta diagnóstico en la zona en que se pretende de bebidas con contenido alcohólico, así como también que la reglamentación aplicable le exige, en materia de ollo urbano, equipamiento e infraestructura, y demás disposiciones legales aplicables en materia de actividades económicas de los particulares.

CUARTO.- Que Trabajo Social informa que el lugar en que se solicita el cambio es zona comercial, con algunas viviendas, se trata de un local denominado mariscos "El Oso" el cual a decir de los interesados funciona desde hace dos meses, cabe hacer mención de que el lugar está comunicado con un auto lavado, lo que contraviene a lo establecido por la fracción III del Artículo 5 del Reglamento de las Actividades Económicas y Fracción VIII del Artículo 40 del Reglamento para el Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, aunque a decir del interesado, el auto lavado y restaurante forman parte de su proyecto; el local para la venta de mariscos tiene una superficie de 80 metros cuadrados, al lado están dos cuartos de los cuales uno de ellos se utiliza como cocina, la cual no está equipada y, otro como sanitario, al lado de esta construcción tienen una lona en donde se colocan mesas y sillas para clientes, aunque a decir de los interesados desde hace algunas semanas no tienen venta de marisco, todo lo anterior, por la falta de infraestructura y servicio de restaurante, el local no se adecua al giro de la licencia que es de restaurante y, ya sea solo con venta de cerveza o restaurante bar, pues la definición en ambos giros es de establecimientos dedicados a la preparación y venta de alimentos como giro principal.

QUINTO.- Que al hacer la encuesta diagnóstico correspondiente, se obtuvo el siguiente resultado: La mayoría de los entrevistados coincidieron que es un lugar en el que ya se venden bebidas alcohólicas, expresando además que los fines de semana es un escándalo porque se reúnen jóvenes a ingerir bebidas alcohólicas y a bailar, además de que hacen mucho ruido con sus coches hasta las 02:00 o 03:00 de la madrugada.

SEXTO.- Que por las opiniones sociales obtenidas, que en el lugar ya se expenden bebidas alcohólicas, el propietario (a) del lugar en que se pretende instalar la licencia, comete faltas administrativas contra las normas que regulan las actividades económicas de los particulares establecidas en la fracción X, del Artículo 109 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, que establece: "Artículo 109.- Son faltas administrativas o infracciones contra las normas que regulan las actividades económicas de los particulares: X.- Realizar actividades económicas sin licencia, concesión o permiso correspondiente, o en su caso, sin haber solicitado oportunamente su declaración de apertura" Por lo que se girarán instrucciones a la Coordinación General de Inspección Municipal, para que actúe en consecuencia. Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUTIVO El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO.- No se autoriza el cambio de domicilio y ampliación de giro de la licencia No. 202, para la venta de bebidas con contenido alcohólico, al C. Jesús Galindo Gaucín, por las razones y fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte de esta resolución. SEGUNDO.- Notifíquese al interesado el presente resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento ; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 2.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE NO AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA EMPRESA PROMOTORA COMERCIAL DE DURANGO S.A DE C.V., REFERENTE AL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA LICENCIA No. 360, PARA LA VENTA DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO.** En seguida en uso de la palabra el C. Regidor HECTOR MANUEL PARTIDA ROMERO da lectura al dictamen que a la letra dice: ó..A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda, Protección y Control del Patrimonio Municipal, nos fue turnada para su estudio y resolución, la solicitud presentada por la Empresa Promotora Comercial de Durango S.A. de C.V., con domicilio para recibir notificaciones en carretera Durango-Torreón Km. 8.5 Ciudad Industrial Durango; referente al cambio de domicilio de la licencia No. 360, para venta de bebidas con contenido alcohólico. En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 82



...ento se emite el presente dictamen sobre la base de los

PRIMERO.- Que la solicitud de la Empresa Promotora Comercial de Durango, S.A. de C.V., presentada el 01 de noviembre de 2004, recibida con esa misma fecha, se refiere a que se solicite el cambio de domicilio de la licencia No. 360, para la venta de bebidas con contenido alcohólico, giro de tienda de abarrotes con venta de cerveza, ubicada actualmente en calle Río Grijalva No. 702 de la colonia Valle del Sur, para quedar ubicada en calle Onix No. 142 del Fraccionamiento Villas del Pedregal. SEGUNDO.- Que analizando los archivos de esta Comisión, se encontró que con fecha 19 de noviembre de 2004, se presentó al Pleno del Ayuntamiento, dictamen que contiene proyecto de resolutivo que no autoriza el cambio de domicilio de la licencia No. 360, dado respuesta a la solicitud presentada por el peticionario con fecha 01 de noviembre de 2004, y que se refiere a que se autorice el cambio de domicilio de la referida licencia, de calle Río Grijalva No. 702 de la colonia Valle del Sur, para quedar ubicada en calle Onix No. 142 del Fraccionamiento Villas del Pedregal. TERCERO.- Que las disposiciones del Reglamento para el Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, al igual que la presente administración, tienen la finalidad de evitar y combatir el alcoholismo, mediante la regulación de la operación y funcionamiento de negocios dedicados a la venta de bebidas alcohólicas; y en virtud de que ya fue debidamente analizada la solicitud del asunto que ahora nos ocupa, se estima que los aspectos sociales y el entorno en que se pretende ubicar la licencia no han cambiado, pues se procedió a realizar el estudio diagnóstico nuevamente y, dado que fue contestado hace dos meses aproximadamente, esta Comisión confirma la negativa de autorizar el cambio de domicilio de la licencia No. 360. CUARTO.- Que además de lo anterior, y en ampliación a lo dispuesto por la fracción I del Artículo 4 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, que establece: óSon fines del Gobierno Municipal: Cuidar el orden, la seguridad, la salud y la moral públicasô la autorización de permisos en zonas susceptibles de que se altere la paz y tranquilidad, es improcedente. QUINTO.- Que dentro del estudio diagnóstico derivado de la solicitud que ahora se nos presenta se detectó que en el domicilio actual de la licencia, es decir en calle Río Grijalva No. 702 de la colonia Valle del Sur, el negocio cuenta con venta de cerveza, pero amparado con la copia de la licencia, contraviniendo a lo dispuesto por la Fracción III del Artículo 33 del Reglamento para el Expendio y Consumo de Bebidas con contenido Alcohólico, que a la letra dice: óArtículo 33.- Son obligaciones de los propietarios o encargados de los establecimientos en que se expendan bebidas alcohólicas, las siguientes: III. Exhibir en lugar visible la licencia expedida por el Ayuntamiento en su ejemplar original con el refrendo vigente...ô Por lo anterior se girarán instrucciones a la Coordinación General de Inspección Municipal, para que actúe en consecuencia. Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUTIVO El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO.- No se autoriza el cambio de domicilio de la licencia No. 360, para la venta de bebidas con contenido alcohólico, a la Empresa Promotora Comercial de Durango, S.A. de C.V.; por las razones y fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte de esta resolución. SEGUNDO.- Notifíquese al interesado el presente resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento ; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 3.-** DICTÁMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE NO AUTORIZAN LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS CC. HAIDE DEL CARMEN REYES VILLEGAS, SANDRA ALICIA SARMIENTO FAVELA, FRANCISCA JAQUEZ MARTINEZ, VICTOR MANUEL CASTAÑEDA MEDINA, MARIA AUSENCIA RODRÍGUEZ GURROLA, JOSE DE JESÚS PONCE DOMÍNGUEZ Y/O JOSE DE JESÚS PONCE ZUBIATE, OSCAR MIRELES R., JOSE MANUEL MIRELES ROBLES Y BERNARDO MARTINEZ JASSO, PARA REALIZAR ACTIVIDADES ECONOMICAS EN LA VIA PUBLICA. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor HECTOR MANUEL PARTIDA ROMERO da lectura a los dictámenes que a la letra dicen: ó..A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. Haide del Carmen



PDF
Complete

*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

recibir notificaciones en calle Analco N° 100 en el Barrio de este Honorable Cabildo, autorización para la instalación de puestos de venta de alimentos, en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que la C. Haide del Carmen Reyes Villegas, solicita autorización para instalar puestos semifijos de 2.30x2.50 mts., con venta de frutas y jugos en dos ubicaciones, la primera en calle Sócrates casi esquina con Libertad, con un horario de 07:00 a 17:00 horas, todos los días de la semana, la segunda en Avenida de las Américas casi esquina con Río de Janeiro, con un horario de 07:00 a 17:00 horas todos los días de la semana. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que en los lugares en donde se pretenden instalar los puestos y realizar la actividad económica, son calles en donde existe mucho tráfico vehicular, por lo que se considera ocasionaría la obstrucción del paso vehicular y peatonal del área. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: *Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones* En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza a la C. Haide del Carmen Reyes Villegas, instalar puestos semifijos de 2.30x2.50 mts., con venta de frutas y jugos en dos ubicaciones, la primera en calle Sócrates casi esquina con Libertad, con un horario de 07:00 a 17:00 horas, todos los días de la semana, la segunda en Avenida de las Américas casi esquina con Río de Janeiro, con un horario de 07:00 a 17:00 horas todos los días de la semana. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 2.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. Sandra Alicia Sarmiento Favela, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Perimetral Ferrocarril No. 842 en el fraccionamiento a Forestal, de esta ciudad. Quién solicita a este Honorable Cabildo, autorización para la instalación de un puesto semifijo con venta alimentos, en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que la C. Sandra Alicia Sarmiento Favela, solicita autorización para instalar un puesto semifijo, con venta de alimentos preparados, a ubicarlo en carretera a la Ferrería Km. 2.5 al exterior del Taller de maquinaria de Obras Publicas del Estado, cerca del Campestre, con un horario de 08:00 a 17:00 horas de lunes a sábado. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que en el lugar en donde se pretende instalar y realizar la actividad económica, es una calle en donde existe mucho tráfico vehicular, por lo que se considera ocasionaría la obstrucción del paso vehicular y peatonal del área. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: *Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones* En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de



oriza a la C. Sandra Alicia Sarmiento Favela, instalar un eparados, a ubicarlo en carretera a la Ferrería Km. 2.5 al ras Publicas del Estado, cerca del Campestre, con un a sábado. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 3.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. Francisca Jaquez Martínez, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Lago de Michigan No. 218 en el fraccionamiento Versalles, de esta ciudad. Quién solicita a este Honorable Cabildo, autorización para la instalación de un puesto semifijo con venta de alimentos, en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que la C. Francisca Jaquez Martínez, solicita autorización para instalar un puesto semifijo de 2.00x1.50 mts., con venta de comida (tacos, gordas, burritos, refrescos, etc.), a ubicarlo frente al estacionamiento del edificio de la Procuraduría, con un horario de 07:00 a 17:00 horas de lunes a domingo. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que en el lugar en donde se pretende instalar el puesto y realizar la actividad económica, es área propiedad privada, por lo que le informamos que no compete a la comisión otorgar dicho permiso y deberá de realizar su tramite ante la instancia correspondiente. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza a la C. Francisca Jaquez Martínez, instalar un puesto semifijo de 2.00x1.50 mts., con venta de comida (tacos, gordas, burritos, refrescos, etc.), a ubicarlo frente al estacionamiento del edificio de la Procuraduría, con un horario de 07:00 a 17:00 horas de lunes a domingo. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 4.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Víctor Manuel Castañeda Medina, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Justo Sierra No. 207 en la colonia J. Guadalupe Rodríguez, de esta ciudad. Quién solicita a este Honorable Cabildo, autorización para la instalación de un puesto semifijo con venta de alimentos, en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Víctor Manuel Castañeda Medina, solicita autorización para instalar un puesto semifijo de 1.50x.70 mts., con venta de alimentos preparados (gorditas de guisado), a ubicarlo en calle Alberto Terrones esquina con calle 20 de Noviembre, con un horario de 08:00 a 15:00 horas de lunes a sábado. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que en el lugar en donde se pretende instalar y realizar la actividad económica, son calles en donde existe mucho tráfico vehicular, por lo que se considera ocasionaría la obstrucción del paso vehicular y peatonal del área, así mismo pretende instalarse dentro del primer cuadro de la ciudad. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En



d económica en la vía pública o sitios de uso común que impida el libre tránsito de vehículos y peatones. No se otorgaran permisos para realizar actividades económicas en donde se tengan que instalar vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes en las plazas, monumentos, jardines y parques públicos; frente a edificios de valor Histórico y en el área de la ciudad cabecera Municipal denominada Centro Histórico. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Víctor Manuel Castañeda Medina, instalar un puesto semifijo de 1.50x.70 mts., con venta de alimentos preparados (gorditas de guisado), a ubicarlo en calle Alberto Terrones esquina con Avenida 20 de Noviembre, con un horario de 08:00 a 15:00 horas de lunes a sábado. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 5.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. María Ausencia Rodríguez Gurrola, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Baca Ortiz No. 100 en la Zona Centro, de esta ciudad. Quién solicita a este Honorable Cabildo, autorización para la instalación de unas rejas para exhibición de fruta, en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que la C. María Ausencia Rodríguez Gurrola, solicita autorización para instalar unas rejas de .40x.40 mts., para exhibir fruta, a ubicarlas a exterior de su negocio de cremería y frutería de calle Baca Ortiz No. 100 de la Zona Centro, con un horario de 10:00 a 18:00 horas de lunes a sábado. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que en el lugar en donde pretende instalar las rejas y realizar la actividad económica, son calles en donde existe mucho tráfico vehicular, por lo que se considera ocasionaría la obstrucción del paso vehicular y peatonal del área, así mismo pretende instalarse dentro del primer cuadro de la ciudad. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. No se otorgaran permisos para realizar actividades económicas en donde se tengan que instalar vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes en las plazas, monumentos, jardines y parques públicos; frente a edificios de valor Histórico y en el área de la ciudad cabecera Municipal denominada Centro Histórico. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza a la C. María Ausencia Rodríguez Gurrola, instalar unas rejas de .40x.40 mts., para exhibir fruta, a ubicarlas a exterior de su negocio de cremería y frutería de calle Baca Ortiz No. 100 de la Zona Centro, con un horario de 10:00 a 18:00 horas de lunes a sábado. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 6.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por los CC. José de Jesús Ponce Domínguez y/o José de Jesús Ponce Zubiarte, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Saturno No. 103 en el fraccionamiento Puertas del Sol, de esta ciudad. Quiénes solicitan a este Honorable Cabildo, autorización para la instalación de un puesto semifijo con venta de frutas y verduras, en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que los CC. José de Jesús Ponce



ate, solicitan autorización para instalar un puesto semifijo mts., con venta de frutas y verduras a ubicarlo en Privada (croquis anexo), con un horario de 09:00 a 20 horas. Lo el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que en el lugar en donde se pretende instalar el puesto y realizar la actividad económica, son calles en donde existe mucho tráfico vehicular, por lo que se considera ocasionaría la obstrucción del paso vehicular y peatonal del área, así mismo pretenden instalarse dentro del primer cuadro de la ciudad. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: «Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones» No se otorgaran permisos para realizar actividades económicas en donde se tengan que instalar vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes en las plazas, monumentos, jardines y parques públicos; frente a edificios de valor Histórico y en el área de la ciudad cabecera Municipal denominada Centro Histórico» En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza a los CC. José de Jesús Ponce Domínguez y/o José de Jesús Ponce Zubiarte, instalar un puesto semifijo de 6.00x2.00 mts. y con superficie de 12 mts., con venta de frutas y verduras a ubicarlo en Privada Ex campo Deportivo No. 51 (según croquis anexo), con un horario de 09:00 a 20 horas diariamente. SEGUNDO: Notifíquese a los interesados el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 7.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Oscar Mireles R., con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Manuel Estevané No. 303 en la colonia Azteca, de esta ciudad. Quién solicita a este Honorable Cabildo, autorización para la instalación de un triciclo con venta de alimentos, en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Oscar Mireles R., solicita autorización para instalar un triciclo con venta de tacos al vapor a ubicarlo en calle Progreso entre 5 de Febrero y 20 de Noviembre, con un horario de 08:00 a 14:00 horas de lunes a sábado. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que en el lugar en donde se pretende instalar el triciclo y realizar la actividad económica, son calles en donde existe mucho tráfico vehicular, por lo que se considera ocasionaría la obstrucción del paso vehicular y peatonal del área, así mismo pretenden instalarse dentro del primer cuadro de la ciudad. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: «Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones» No se otorgaran permisos para realizar actividades económicas en donde se tengan que instalar vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes en las plazas, monumentos, jardines y parques públicos; frente a edificios de valor Histórico y en el área de la ciudad cabecera Municipal denominada Centro Histórico» En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se



turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. José Manuel Mireles Robles, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Manuel Estevané No. 303 en la Colonia Azteca, de esta ciudad. Quién solicita a este Honorable Cabildo, autorización para la instalación de un triciclo con venta de alimentos, en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: **CONSIDERANDOS PRIMERO:** Que el C. José Manuel Mireles Robles, solicita autorización para instalar un triciclo con venta de tacos a vapor, a ubicarlo en calle Pasteur esquina con Pino Suárez, con un horario de 08:00 a 14:00 horas de lunes a sábado. **SEGUNDO:** Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que en el lugar en donde se pretende instalar el triciclo y realizar la actividad económica, son calles en donde existe mucho tráfico vehicular, por lo que se considera ocasionaría la obstrucción del paso vehicular y peatonal del área, así mismo pretenden instalarse dentro del primer cuadro de la ciudad. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: **“Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones”** No se otorgaran permisos para realizar actividades económicas en donde se tengan que instalar vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes en las plazas, monumentos, jardines y parques públicos; frente a edificios de valor Histórico y en el área de la ciudad cabecera Municipal denominada Centro Histórico. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: **PRIMERO:** No se autoriza al C. José Manuel Mireles Robles, instalar un triciclo con venta de tacos al vapor, a ubicarlo en calle Pasteur esquina con Pino Suárez, con un horario de 08:00 a 14:00 horas de lunes a sábado. **SEGUNDO:** Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 9.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Bernardo Martínez Jasso, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Francisco Sarabia No. 719 A Pte. en la Zona Centro, de esta ciudad. Quién solicita a este Honorable Cabildo, autorización para la instalación de una camioneta con venta de productos de temporada en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: **CONSIDERANDOS PRIMERO:** Que el C. Bernardo Martínez Jasso, solicita se le autorice al C. Julian Velasquez, realizar la venta de productos de temporada en una camioneta movible, a ubicarse en Prolongación Canoas esquina con Prolongación Aquiles Serdán. **SEGUNDO:** Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que en el lugar en donde se pretende instalar y realizar la actividad económica, son calles en donde existe mucho tráfico vehicular, por lo que se considera ocasionaría la obstrucción del paso vehicular y peatonal del área. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: **“Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de**



e vehículos y peatones. En virtud de lo anterior, esta Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE** to del Municipio de Durango, de conformidad con las el Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve:

PRIMERO: No se autoriza al C. Bernardo Martínez Jasso, y/o Julian Velasquez, realizar la venta de productos de temporada en una camioneta movible, a ubicarse en Prolongación Canoas esquina con Prolongación Aquiles Serdán. SEGUNDO: Notifíquese a los interesados el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno los dictámenes presentados. ACUERDO: Se aprueban por unanimidad. **Punto No. 4.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE AUTORIZA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO AL CENTRO DE GUARDERÍA Y ESTUDIOS ACADÉMICOS JEMA, S.C. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor FRANCISCO HERACLEO AVILA CABADA da lectura al dictamen que a la letra dice: ó..A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el Centro de Guardería y Estudios Académicos Jema, S.C., con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Juárez N° 207 Nte. de la Zona Centro de esta ciudad. Quién solicita a este Honorable Cabildo, licencia de funcionamiento. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el Centro de Guardería y Estudios Académicos Jema, S.C., solicita la licencia de funcionamiento, y esta ubicado en calle Juárez N° 207 Nte. de la Zona Centro. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la presente solicitud, y considerando los dictámenes, estudios y opiniones de las Dependencias involucradas en materia de Guarderías: Dirección Municipal de Salud Pública y Medio Ambiente, Secretaria de Salud, Dirección Municipal de Protección Civil, Secretaria de Educación, Dirección de Educación Municipal y Dirección Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Se obtuvo el resultado de que la misma cumple con todos y cada uno de los lineamientos establecidos en los artículos 5, art. 110 fracciones II y IV, art. 111, art. 112, art. 113 y art. 115 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: Se autoriza al Centro de Guardería y Estudios Académicos Jema, S.C., la licencia de funcionamiento, y esta ubicado en calle Juárez N° 207 Nte. de la Zona Centro. SEGUNDO: La presente autorización surtirá efecto a partir de que se realice el pago correspondiente en Tesorería Municipal. TERCERO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 5.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE AUTORIZA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO A LA ESTANCIA INFANTIL SERENDIPITY, S.C. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor PILAR ALFREDO ARCINIEGA DE LA O., da lectura al dictamen que a la letra dice: ó..A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la Estancia Infantil Serendipity, S.C., con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Lerdo N° 1441 en el Barrio de Tierra Blanca de esta ciudad. Quién solicita a este Honorable Cabildo, licencia de funcionamiento. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que la Estancia Infantil Serendipity, S.C., solicita la licencia de funcionamiento, y esta ubicado en calle Lerdo N° 1441 en el Barrio de Tierra Blanca. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la presente solicitud, y considerando los dictámenes, estudios y opiniones de las Dependencias involucradas en materia de Guarderías:



Medio Ambiente, Secretaría de Salud, Dirección Municipal de Educación, Dirección de Educación Municipal y Dirección de Obras Públicas. Se obtuvo el resultado de que la misma cumple con los requisitos establecidos en los artículos 5, art. 110 fracciones II y IV, art. 111, art. 112, art. 113 y art. 115 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: Se autoriza a la Estancia Infantil Serendipity, S.C., la licencia de funcionamiento, y esta ubicada en calle Lerdo N° 1441 en el Barrio de Tierra Blanca. SEGUNDO: La presente autorización surtirá efecto a partir de que se realice el pago correspondiente en Tesorería Municipal. TERCERO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 6.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO URBANO, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. LIC. FRANCISCO JAVIER BOJORQUEZ GARCIA, REPRESENTANTE LEGAL DE SELKO COMERCIAL, S.A. DE C.V., REFERENTE A LA URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO PRIVADA ASERRADERO, QUE SE UBICA EN EL PREDIO LAS ARBOLEDAS DE LA CIUDAD DE DURANGO. En seguida en uso de la palabra la C. Regidora CLAUDIA ERNESTINA HERNÁNDEZ ESPINO da lectura al dictamen que a la letra dice: ó..A los suscritos integrantes de la Comisión de Obras Públicas, Equipamiento y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento, nos fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente el expediente 418/04, que contiene la petición del C. Lic. Francisco Javier Bojorquez García, Representante Legal de SELKO Comercial S.A. de C.V. y con domicilio para oír y recibir notificaciones en bulevar I.T.D. No. 450, Fracc. Aserraderos de esta ciudad, quien solicita autorización para urbanización y construcción del fraccionamiento denominado Privada óAserraderoô y que se ubica en el predio Las Arboleras de la ciudad de Durango. En cumplimiento de nuestra responsabilidad y una vez analizada la solicitud de referencia, ponemos a su amable atención los siguientes antecedentes y considerandos: ANTECEDENTES PRIMERO.- Oficio 0134/04, con fecha del 26 de enero del 2004, en donde el Arq. Humberto Raúl Rosales Badillo, Subdirector Municipal de Desarrollo Urbano, emite dictamen de uso de suelo, y marca que el lote se localiza en la Zona B Sector No. 4, considerando por el Programa de Desarrollo Urbano de Victoria de Durango 2000, como reserva para la creación de vivienda unifamiliar de densidad media baja, por lo que el uso de suelo solicitado se autoriza. SEGUNDO.- Oficio DDZ-OP-XHH-221/04, de fecha 01 de julio del 2004, y signado por el Ing. Juan Antonio Castaño Villarreal, quien funge como Superintendente de Zona de la Comisión Federal de Electricidad, en el que notifica la factibilidad de Servicio Eléctrico para el Fraccionamiento Privada óAserraderoô de esta Ciudad. TERCERO.- Oficio SRNyMA/285/DMA/1097/2004, de fecha 22 de septiembre del 2004, en donde el Ing. Francisco Javier Salas, quien fungía como Secretario de la Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente, emite dictamen de Impacto Ambiental para la Construcción del Fraccionamiento Privada óAserraderoô de esta ciudad. CUARTO.- Asimismo acompaña los planos de lotificación; agua potable; drenaje; perfil de colector; plano de localización; rasantes; topográfico; polígono definitivo; alumbrado público y vialidades. QUINTO.- Factibilidad de Agua Potable y Alcantarillado con numero de oficio DG/ST/204/04 de fecha 13 de julio del 2004 y avalado por la Ing. Yadira Narváez Salas, quien fungía como Director General del SIDEAPA. En cumplimiento de nuestra responsabilidad y una vez analizada la solicitud de referencia ponemos a su amable atención los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO.- Que la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, en su Artículo 130, nos marca que los estudios, dictámenes o acuerdos para autorizar los correspondientes fraccionamientos, relotificaciones, fusiones y subdivisiones de áreas y predios, deberán cumplir con los requisitos, procedimientos y criterios que se señalan en esta



s y demás disposiciones jurídicas aplicables en materia de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, en su tamientos para que intervengan en la regulación de la ca de H. Cabildo autoricen las solicitudes para el fraccionamiento de terrenos. TERCERO.- Que el Bando de Policía y Gobierno de Durango, en el artículo No. 62, establece que las óautorizaciones para el fraccionamiento del suelo y la constitución o modificación del régimen de la propiedad en condominio, incluidos los proyectos de urbanización que sobre los mismos se ejecuten, serán otorgados mediante el resolutivo del Ayuntamiento, previo cumplimiento de los requisitos legales. En virtud de lo anterior esta Comisión, somete a la Consideración del Pleno del H. Cabildo el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO.- Se autoriza la urbanización y construcción al C. Lic. Francisco Javier Bojorquez García, Representante Legal de SELKO Comercial, S.A. de C.V., del fraccionamiento Privada óAserraderoô y que se ubica al sureste de la Ciudad de Durango. SEGUNDO.- Que los derechos derivados de la autorización anterior conforme a la Ley de Hacienda de los Municipios y la Ley de Ingresos del Municipio de Durango, de conformidad a lo establecido son los siguientes: Urbanización y Supervisión a cubrir \$ 26,389.00. Costo de la Licencia de Construcción \$ 14,312.00. TERCERO.- El incumplimiento de cualquier obligación técnica o económica de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango dejará sin efecto dicho resolutivo. CUARTO.- Notifíquese al interesado el presente resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipalô A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento ; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 7.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA.** En seguida el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento da lectura a la correspondencia recibida por la Secretaría a su cargo: 482/05.- Profr. Francisco Javier García Ramírez, Director de la Escuela Primaria Estatal óLibertad y Trabajoô solicita la donación de unos terrenos adjuntos a la institución. 483/05.- Adriana C. De la Rosa Nevárez, Directora del Jardín de Niños óNiños de Méxicoô solicita la donación de una cancha deportiva que se encuentra a un costado de la institución.. 484/05.- Agustín Cuitlahuac Reyes Aguilera solicita la venta de un bien inmueble propiedad municipal. 485/05.- Evangelina Antuna Segura solicita licencia con giro de miscelánea con venta de cerveza. 486/05.- Eduardo Tager Rame, Director General de Desarrollo de Vivienda Inmobiliaria, S.A. de C.V.; Envía Plano de señalización vial del Desarrollo Habitacional denominado Residencial Santa Cruz, ubicado en la calle Pirul casi esq. con Atenguillo en la Col. Granjas Graciela. 487/05.- Ing. Ernesto Reséndiz C. solicita se les permita a los Músicos Norteños de la AS. Miguel Ángel Gallardo, elaborar una estructura junto a la demarcación de policía situada en la Plazuela Baca Ortiz, para guardar los instrumentos de trabajo. 488/05.- Profr. Gerardo Ceseñas Arrollo solicita la apertura de las calles óGéminisô y óAcuarioôdel Fracc. Sahop para mayor acceso vehicular como peatonal para los Habitantes del Fracc. Granja Graciela. 489/05.- C. Jaime Simental Vázquez solicita se autorice cambio de uso de suelo de área verde a uso habitación del terreno ubicado frente al domicilio andador Mayos No. 84 , Fracc. Huizache I. 490/05.- C. María Esther Carranza solicita apoyo para que sea deslindado un terreno ubicado en una de las calles de la Col. Cerro de Guadalupe. 491/05.- Vecinos de la Privada Paseo del Halcón Fraccionamiento Real del Mezquital. solicitan autorización para el equipamiento de una parte del área verde como área deportiva. 492/05.- C. María Eugenia Lugo Pérez solicita la renovación de la autorización para prestar servicios de Seguridad y Vigilancia en el Mpio. de Durango. 493/05.- C. Luis Julián Rodríguez Núñez Presenta desistimiento del escrito de inconformidad respecto al proceso de elección del Presidente de la Junta Municipal del poblado El Nayar, Dgo. 494/05.- Lic. Miguel Armando Pérez **Andrade**, Delegado Nacional de URGE; solicita permiso para la expo-venta de productos de vestir y calzar entre otros en el Centro de Negocios de las Instalaciones de la Feria los días 10,11,12,13,14,15,16,17 de febrero de 2005. 495/05.- Vecinos de Fraccionamiento San Marcos Presentan inconformidad por dos puestos de comida instalados en áreas verdes del



quintero Saucedo solicita se reubique el tianguis que se 7/05.- Ismael Amaro González solicita permiso para la nioneta. 498/05.- David Candia Martínez solicita permiso un triciclo. 499/05.- Dora María García Vizcarra solicita permiso para la instalación de un puesto semifijo en la vía pública con venta de elotes. 500/05.- Manuela Vázquez Ruiz solicita autorización para la instalación de un puesto semifijo con venta de ropa en la Explanada de los Insurgentes. 501/05.- Guillermo Rosales Pérez solicita autorización para la renta de carritos electrónicos y manuales frente al Auditorio del Pueblo los sábados, domingos y días festivos. 502/05.- Irene Castillo Hernández solicita permiso para la instalación de un puesto semifijo con venta de alimentos preparados en la vía pública. 503/05.- José R. Romero Gómez solicita permiso para la instalación de un puesto semifijo con venta de alimentos preparados en la vía pública. 504/05.- Ma. del Socorro García Parra solicita permiso para la instalación de un puesto semifijo con venta de alimentos preparados en la vía pública. 505/05.- Oscar Martínez Limón solicita permiso para la instalación de un puesto semifijo con venta de alimentos preparados en la vía pública. 506/05.- Margarita Moreno Aldaba solicita permiso para la instalación de un puesto semifijo con venta de hamburguesas. 507/05.- Juan Antonio Revilla Rentería solicita permiso para la instalación de un puesto semifijo con venta de mariscos. 508/05.- Genaro Reyes Ortiz solicita permiso para la instalación de un puesto semifijo con venta de mariscos. M.V.Z. Arturo López Bueno, Décimo Sexto Regidor; presenta informe Bimestral de las Actividades realizadas en los meses de Noviembre-Diciembre de 2004. 509/05.- Fracción de Regidores del PAN y Representantes del PT solicitan información de tipo administrativa (proceso de licitación, estudios, proyectos convenios, etc.) en relación al programa de imagen urbana especialmente en lo que se refiere a las palmeras. 510/05.- C. Jaime Simental V solicita se ratifique el resolutivo 4168 en relación a la venta de un terreno propiedad municipal. **Punto No. 8.- ASUNTOS GENERALES Punto No. 8.1.- INTERVENCIÓN DE LA C. SOCORRO ELIZALDE REYES, LIDER DE LA COL. ROSAS DEL TEPEYAC, EN RELACION A LAS ANTENAS DE TELEFONIA CELULAR Y DIVERSAS OPINIONES SOBRE EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO** (Al momento de su intervención no se encontró presente). **Punto No. 8.2.- INTERVENCIÓN DEL C. ROLANDO ALVAREZ PEÑA, COORDINADOR GENERAL DE LA FTI, REFERENTE A LA INVASIÓN DEL TERRENO DENOMINADO TAMBITOS.** En seguida en uso de la palabra el C. ROLANDO ALVAREZ PEÑA dice lo siguiente: ó.. El día de hoy nos vemos nuevamente aquí con ustedes igual que hace tres meses planteándoles el problema de la invasión de el terreno de tambitos del ex campo deportivo aquí en el centro de la ciudad, que vemos con tristeza que no se ha atendido nosotros planteamos esa invasión de terreno por parte de una gente de la CNOP Ramón Contreras y sin embargo el Señor cínicamente ahí está sigue ofreciendo los lugares, sigue él ostentándose como gente de la CNOP y que la CNOP lo respalda y por lo tanto no se le puede hacer nada yo tengo aquí el escrito de hace tres meses del 20 de octubre que se les dejó aquí para las comisiones, yo no he tenido respuesta de nada por parte de nadie, no se que se ha hecho si las comisiones se les turnó o no se les turnó o si se van a permitir las invasiones de terrenos municipales, yo también tengo gente necesitada de terreno tanto para vivienda como actividad comercial y podemos también invadir terrenos municipales con la misma capacidad y forma que lo están haciendo ellos. Llega a tal grado el cinismo de ésta gente que fue la que nos echó a perder la feria del juguete ya que ellos mismos habían dicho que se iban a estar metidos en ese terreno y a la hora que vieron que logramos y que ustedes nos autorizaron que fuera en la Plazuela la Feria del juguete fueron a pelearnos los lugares acá en la plazuela y sin embargo fueron los que se pusieron abajo de la calle de la plazuela violentando y retando a la autoridad que nosotros sabíamos que había terreno arriba y que no quisieron trabajar en el lugar que aquí se nos autorizó y argumentando que eran los mejores lugares para ellos nuevamente por ser de la CNOP llegaron al cinismo de estar revendiendo los lugares ahí, nosotros los denunciarnos tanto a Omar Cano como al Ingeniero Bernardo que checaran esa situación porque nos echaban a perder la oportunidad que ustedes nos dieron de trabajar en el centro de la ciudad. Señores yo una vez más vengo a buscarlos de buena manera, a pedirles que nos apoyen y que ese tipo de



permitir por favorecer a unos pues que nos favorezcan a la misma necesidad y buscamos las mismas oportunidades o por favor que a la mayor brevedad posible los que se to y que no nos dejen con la esperanza que algún día tendremos noticias. Asimismo en uso de la palabra el C. Regidor PILAR ALFREDO ARCINIEGA DE LA O., dice lo siguiente: ó.. Es un problema que de alguna manera nos heredó la Administración pasada, y lo digo un problema porque en su momento se tuvo que hacer los convenios o los arreglos necesarios para que se concesionara o se prestara a quienes ahorita los ocupan, pero yo creo que si nos sentamos a platicar y sobre todo en la comisión, creo que podemos darle una solución así como se les han dado soluciones a algunos otros problemas que de alguna manera en el cambio de una administración se generan, no solamente por el hecho de que nos los hereden o porque haya habido incapacidad, desde luego no es por el hecho de un cambio de administración que se dan ciertas soluciones. En la comisión podremos desahogar fácilmente ese problema que hasta ahorita lo conocemos pero oficialmente a la Comisión no se lo han turnado para revisarlo. Posteriormente en uso de la palabra el C. Regidor CLAUDIO MERCADO RENTERIA solicita al Sr. Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento para que este asunto sea turnado a la Comisión de las Actividades Económicas. **Punto No. 8.3.- INTERVENCION DEL C. REGIDOR LEOPOLDO VAZQUEZ PARA SOLICITAR INFORMACION ADMINISTRATIVA.** En seguida en uso de la palabra el C. Regidor LEOPOLDO VAZQUEZ da lectura a un oficio que a la letra dice: ó.. Los regidores del Partido Acción Nacional y del Partido del Trabajo abajo firmantes, con fundamento en la Constitución Federal y Local, así como en la legislación municipal vigente, nos permitimos solicitar al Presidente Municipal de Durango información con relación a la plantación masiva de palmeras y las obras urbanas relacionadas, sobre la base de los siguientes: CONSIDERANDOS. PRIMERO.- Que es del conocimiento público que en este momento el gobierno del estado realiza obras de remozamiento en la ciudad de Durango, dentro de la jurisdicción de este Ayuntamiento. Por lo tanto este Honorable Cabildo debería contar con información amplia y oficial acerca de estas acciones. SEGUNDO.- Que muchos duranguenses nos han preguntado: ¿A quien se le pidió opinión acerca de los tipos de árboles por plantar en la ciudad? ¿Cuál es el costo de estos cientos de palmeras que se están colocando? A las que podríamos agregar: ¿Cuáles son los estudios y proyectos que justifican estas obras? ¿Cómo se concursaron estas adquisiciones y obras? En la nueva cultura democrática de la transparencia informativa, les debemos a los ciudadanos una respuesta a sus inquietudes y dudas, en obras que les están cambiando el rostro a la casa de todos, nuestra ciudad. TERCERO.- Que el Artículo 115 de la Constitución Federal y el Artículo 105 de la Constitución de Durango establecen que el gobierno municipal tiene la obligación de atender y mejorar las calles, los parques y los jardines, así como su equipamiento. Por lo tanto es responsabilidad directa de este Gobierno Municipal la plantación de todo materia vegetativo. CUARTO.- Aún más, el Artículo 115 de la Constitución y el 109 de la Constitución de Durango, se establece que: ócuando a juicio del Ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el estado y el propio municipioô Bajo este precepto constitucional, cuando el gobierno estatal ejerza un servicio público municipal debe existir convenio y acuerdo con el Ayuntamiento. En el mismo sentido el Artículo 115 de la Constitución Federal en su fracción II inciso ód y el artículo 115 de la Constitución de Durango, establecen que. ó.. El procedimiento y condiciones para que el gobierno estatal asuma una función o servicio municipal cuando, al no existir el convenio correspondiente, la legislatura estatal considere que el municipio de que se trate esté imposibilitado para ejercerlos o prestarlos; en este caso, será necesaria solicitud previa del Ayuntamiento respectivo, aprobada por cuando menos las dos terceras partes de sus integrantesô En estas disposiciones constitucionales, tanto federales como estatales, se expresa contundentemente que no puede delegarse o incluso establecerse coordinación con el gobierno estatal en el ejercicio de un servicio público municipal, si no existe convenio y aprobación del Ayuntamiento. Este Cabildo desconoce de manera formal y oficial la



forestación y remozamiento urbano que se realizan en la necesario que este Ayuntamiento conozca a plenitud la acuerdos correspondientes, en cumplimiento de la los municipales. QUINTO.- En el Plan Anual de Trabajo (PAT) 2005 en el apartado de la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en la página 232 se establece como meta: continuar con la participaci3n en el proyecto de mejoramiento de imagen urbana del Centro Hist3rico en conjunto con la SECOPE la cual no cuantifica ni en unidades y cantidades la participaci3n del municipio. La Direcci3n Municipal de Servicios Pblicos en el PAT 2005 solo establece un programa para plantar 33 mil 3rboles. Estos datos no substituyen el acuerdo y el convenio del Ayuntamiento necesarios para que el orden estatal de gobierno ejerza un servicio pblico municipal y son totalmente insuficientes para conocer la situaci3n t3cnica de las importantes obras que se realizan, no s3lo en el centro hist3rico, sino en toda la ciudad. Por todo lo anterior nos permitimos solicitar al Presidente Municipal de Durango la siguiente. INFORMACI3N: PRIMERO.- Se nos pueda informar acerca de los antecedentes, proceso de licitaci3n, estudio y proyecto de reforestaci3n, selecci3n de especies vegetativas, imagen urbana, impacto ambiental y ecol3gico, desarrollo urbano integral, impacto econ3mico y social, de las acciones y obras que se realizan con participaci3n estatal en nuestra ciudad de Durango. Las vialidades y 3reas urbanas considerados, los costos de las obras en general, particularmente de las palmeras, as3 como la aportaci3n municipal comprometida para tal efecto. SEGUNDO.- Los convenios, documentos o instrumentos jur3dicos que justifiquen y permitan que el gobierno estatal est3 operando obras y acciones en el territorio municipal y ejerciendo atribuciones que constitucionalmente le corresponden a este gobierno municipal. Y donde existe la presunci3n de que el Ayuntamiento debe participar mediante los acuerdos y autorizaciones correspondientes. Seguros de que la presente solicitud no descalifica el inter3s por mejorar nuestra ciudad y que es para bien de Durango, le agradecemos al Presidente Municipal su respuesta, as3 como realizar los tr3mites correspondientes que nos permitan vivir un gobierno municipal transparente y respetuoso de las leyes. Asimismo en uso de la palabra el C. Regidor CLAUDIO MERCADO RENTERIA dice lo siguiente: .. Ciertamente se han generado un sin nmero de comentarios, y en pocas ciudades, este es un comentario que yo hago al margen, de verdad que yo pienso que algunos regidores les hace falta viajar un poco m3s, inclusive hay regidores que han ido hasta Europa y no han advertido la presencia de que en casi todo el mundo existen 3reas de reforestaci3n. El programa de las palmeras es un programa que viene a beneficiar a nuestra ciudadan3a pero si ustedes quieren compaeros como Cabildo como fracci3n pol3tica podemos hacer un punto de acuerdo en donde podemos pedir que las retiren. Definitivamente hay cosas que no se entienden en la pol3tica yo en lo personal y como Presidente Municipal en funciones les digo que estar3 y estoy de acuerdo en las palmeras, las palmeras vienen a hermosear nuestra ciudad capital, y quienes se oponen a que nuestra ciudad est3 en mejores condiciones y que tenga todav3a un aspecto m3s bonito, la verdad no entiendo porqu3 oponerse, m3s sin embargo mi punto de vista a pesar de que no estoy de acuerdo es respetuoso. Posteriormente en uso de la palabra el C. Regidor HECTOR MANUEL PARTIDA ROMERO dice lo siguiente: .. Primeramente celebro mucho que las dos fracciones de oposici3n quieran nuevamente estar posicionadas en los medios de comunicaci3n es una buena ocurrencia esta pol3mica, es una ocurrencia y adem3s que esto les da a ellos estar en los medios, recordemos que se nos present3 el proyecto a la Comisi3n de Turismo la cual se concert3 una cita para que nos presentaran este proyecto, lamento mucho que no se le haya dado seguimiento, lamento mucho que se haya llegado hasta aqu3 con esta ocurrencia muy novedosa de estar en los medios de comunicaci3n por parte de las dos fracciones, he celebrado las propuestas que ellos han hecho ante el Cabildo, y una de ellas fue la de seguridad pblica, es una propuesta que celebro mucho, pero este tipo de pol3micas y este de tipo de controversias y de ocurrencias para estar confundiendo a la ciudadan3a yo creo que no se vale, ibamos bien este ao, de repente no hallaron otro tema o est3n preparando otro de 3stos para mantenerse vigentes en los medios de comunicaci3n, le apuesto al trabajo de las comisiones y la oposici3n tiene siete comisiones presidiendo ah3 se pueden disipar este tipo de pol3micas, ya la gente lo han dicho ustedes mismos,



PDF Complete

Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

de controversias, este tipo de situaciones estériles que no al trabajo de las comisiones, hay apertura en este lemas los construyamos y los resolvamos juntos en este que sigamos ya habíamos dado un paso en la Comisión de Turismo fuimos a escuchar este programa y no se dio seguimiento, por lo que yo creo que hay que retomarlos en las comisiones, los exhorto más que estar discutiendo en los medios de comunicación y haciendo este tipo de controversias, los exhorto a que sigamos trabajando en las comisiones. Asimismo en uso de la palabra el C. Regidor CLAUDIO MERCADO RENTERIA dice lo siguiente: ó.. Hace unas semanas estuvo aquí el Sr. Secretario de Turismo el Lic. Rodolfo Elizondo Torres y que el propio gobierno federal entrando con recursos muy importantes para nuestra ciudad, para que el centro histórico fuera un lugar más atractivo, por eso me extraña que la fracción del Partido Acción Nacional esté en contra de las propias decisiones y del apoyo que está dando Rodolfo Elizondo Torres a nuestro Durango. Posteriormente en uso de la palabra el C. Regidor JOSE LUIS LOPEZ IBÁÑEZ dice lo siguiente: ó.. El cuestionar que no se cumpla con los procedimientos legales no es una ocurrencia, es una obligación que tenemos los regidores no estamos en contra y claramente lo manifestamos, no estamos en contra del heroseamiento de nuestra ciudad, lo que si estamos en contra de que no se cumpla con los procedimientos legales está claramente establecido que el Ayuntamiento tendría que celebrar convenios, tendríamos que aprobarlos nosotros y sobre todo bien importante estar informados, son situaciones en las que estamos de acuerdo que se debe herosear la ciudad pero también estamos de acuerdo que se tiene que cumplir con los procedimientos legales esa es una obligación como regidores de vigilar que se cumplan esos procedimientos no es una ocurrencia, es una obligación y nomás reiterarles no estamos en contra de que tengamos un mejor centro histórico, estamos en contra de que no se cumplan con la obligación de los procedimientos legales es lo que quería reiterar. Asimismo en uso de la palabra el C. Regidor CLAUDIO MERCADO RENTERIA dice lo siguiente: ó.. Le recuerdo regidor López Ibáñez que para eso hay otros procedimientos en los que no necesariamente tendrían que estar los medios de comunicación para que ustedes como Fracción soliciten esa información. Asimismo en uso de la palabra el C. Regidor ERNESTO ABEL ALANIS HERRERA dice lo siguiente: ó.. Los comentarios que me han antecedido de los compañeros de mi Fracción tengo coincidencia y muchos de ellos los iba a mencionar, nada más de estar forma quiero dejar muy claro aunque en ocasiones esto a nivel mediático o a nivel de sobre todo los que integran las fracciones de oposición en este Cabildo se pueda tomar como posición de enfrentamiento, prefiero decir las cosas por su nombre y esta actitud que estoy observando de crítica sistemática de oposición por oposición de negarse al desarrollo de Durango, de ser contrario al progreso, de ser negativos nada más en escucharlos en todo tipo de propuestas si es por la seguridad no aportan no contribuyen no se informan, ayer mismo escuchaba también la posición del Regidor Leopoldo del panteón, tampoco se había informado a la Comisión, hoy de nueva cuenta coincido hay procedimientos, no conozco ni una sola solicitud que esté pidiendo información respecto a los programas. Lo que están haciendo es crítica negativa, destructiva cuando se hace porque se hace pero quiero decir que están cayendo en una oposición que con seguridad la ciudadanía la va a considerar ilógica e irresponsable, está llegando a rayar en los límites de lo que puede ser aceptado. En esta época de información y de claridad créanlo que en ningún momento nos preocupa que podamos tratar esto aquí o donde quieran, nada más que cuando se les dice algo inmediatamente sienten que es contrario, tienen un doble discurso en esa parte, nada más cuando es para allá, las cuestiones políticas se están tomando en este momento, lo que si les digo de parte de la Fracción del Partido Revolucionario Institucional, nunca retiraremos la apertura con la sociedad, el contacto con ella, la información, pero también nunca accederemos ni al chantaje ni a las posiciones negativas de los que quieran negarle que Durango salga adelante. Asimismo en uso de la palabra el C. Regidor CLAUDIO MERCADO RENTERIA dice lo siguiente: ó.. Mientras otros Cabildos de la República Mexicana están luchando porque haya mayores recursos, el propio Presidente lo están haciendo para apoyar a la gente más humilde, para que haya mayor bienestar en las comunidades que triste que en Durango la oposición responsable esté en contra de que la



heras. Acto seguido en uso de la palabra el C. Regidor te: ó.. Quisiera hacerle un llamado a los regidores del índice para que no sientan esto como una agresión yo de información, primero; segundo que no se están descalificando las obras de hermoseamiento que son bienvenidas porque Durango las necesita, lo único que estamos pidiendo es que no se menoscaben las atribuciones de este nivel de gobierno eso es lo que estamos solicitando, lo único que estamos pidiendo es respeto a la Constitución Federal y a la Constitución Local la responsabilidad de dar los servicios básicos públicos que se establecen con claridad dentro de ellos están las áreas verdes y la constitución señala los procedimientos para si un nivel de gobierno fuera del Municipio quiere hacer esas obras lo puede hacer y son bienvenidas lo único que pedimos es que se respete la ley que se tome en cuenta al Ayuntamiento, que se tome en cuenta a los que estamos aquí y que se hagan los convenios respectivos, este documento en ninguna parte dice que descalificamos las obras de hermoseamiento deben de ser bienvenidas estas obras, lo único que pedimos es respeto a nivel de gobierno municipal si este Presidente Municipal se ha vanagloriado como un alcalde transparente para poder ser transparente en los hechos lo primero que tiene que hacer es dar información, y lo segundo que tiene que hacer es defender y aplicar la ley y tercero debe de respetar el nivel de gobierno que él representa, esta es la petición que se le ha hecho y no queremos polémica, queremos información, y queremos que los convenios que se deben hacer con el gobierno estatal se realicen yo les solicito a los regidores del PRI que consulten a sus abogados a sus asesores, tienen expertos en derecho constitucional y seguramente que les van a recomendar que respeten la instancia que en este momento ustedes encabezan, entonces no estamos en contra de estas obras, únicamente lo que estamos pidiendo es cumplimiento de la ley. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor CLAUDIO MERCADO RENTERIA dice lo siguiente: ó.. Regidora María Hernández le recuerdo que no ha Usted comprobado en su viaje a Europa los días que el Ayuntamiento le pagó y no comprobó. Posteriormente en uso de la palabra la C. Regidora MARIA ANA HERNÁNDEZ DE LOS RIOS dice lo siguiente. ó.. No se a que viene el tema de mi viaje a Europa, estamos tratando otro asunto, parece ser que esto es como una especie coraje por su parte que no está asumiendo su función de Presidente sino de una persona que cada vez que tocan a su gobernador o a su Presidente pues saca un resentimiento. En relación al tema abocándonos a lo que estamos ojalá que cada vez que tocamos un asunto no se nos calificara de protagonistas pero creo que así va a ser siempre. Agradecerles a los medios de todos modos por la cobertura que dan a nuestros puntos de acuerdo o pronunciamiento porque no lo estamos haciendo nada más como partido políticos como aquí se ha querido decir sino como regidores que estamos escuchando a la ciudadanía, la ciudadanía se ha quejado varias veces de este tipo de vegetación no lo estamos haciendo nosotros, pueden ustedes ver en las noticias cuando la gente habla y pregunta. Decirles que no estamos en contra de la reforestación, es cierto que se pide que se haga todo respetando la autonomía de los municipios, pero si ustedes escucharan no solo a la ciudadanía sino también a nuestros Directores municipales verían que tenemos un déficit de quinientos mil árboles en la ciudad de Durango para poder abatir los índices de contaminación. Las palmas que son bonitas no cumplen con la función por su masa arbórea de poder abatir la contaminación necesitamos árboles con follaje no árboles que se vean bonitos. Sin embargo antes de pensar en la imagen urbana debemos de pensar que los índices de contaminación en Durango están creciendo y si no le entramos desde ahorita al problema si el gobierno del estado en vez de plantar diez mil palmas le hubiera preguntado a nuestro Subdirector de Medio Ambiente que tipo de árboles necesitamos no estaríamos abordando este tema, este un problema serio es un problema de medio ambiente que no está afectando a todos por igual a todos los que vivimos en Durango, y que tenemos que tomarlo no lo veamos político es aquí están los datos necesitamos árboles con masa arborea con follaje necesitamos preocuparnos por la salud y la prevención de los Duranguenses y una manera de preocuparnos es dejando claro que el medio ambiente no es nada más para hablar bonito el día del medio de ambiente ni cuando se toca el tema sino es tomar acciones por ese es este planteamiento. Les pido por favor que nos aboquemos a lo que es y lo



Acto seguido en uso de la palabra el C. Regidor JORGE e lo siguiente: ó. Sr. Presidente en funciones es muy ormación llámese ésta, llámese cuenta pública o llámese espuesta diferente a lo que se está planteando yo creo

que queda muy claro en el planteamiento que hicimos, planteamiento escrito que queda ya registrado y que haremos entrega personal que no estamos en contra de las palmeras, no estamos ni siquiera diciendo si se ven bien o se ven mal, esa una decisión que cada uno de los ciudadano deberá tomar en función de sus gustos personales como lo es el gusto del Sr. Gobernador en plantar estas palmeras, si ustedes lo leyeron bien o si lo escucharon bien los dos últimos puntos en donde se solicita la información en ningún momento dado estamos hablando de que se quiten o no las palmeras como lo sugirió el Regidor Claudio Mercado. Se está pidiendo información de los antecedentes, procesos de licitación, estudios de proyectos de reforestación, los convenios e instrumentos jurídicos que justifiquen que el gobierno estatal este interviniendo o haciendo obras o acciones en el territorio municipal, fueron muy puntuales las respuestas. Regidor Partida no íbamos bien vamos bien y vamos a seguir de alguna manera buscando que todos los procesos sean y cumplan con la reglamentación municipal correspondiente, con la estatal y con la propia Constitución. Y quiero decirles que la información que ciertamente en un momento dado se nos dio en la Secretaría de Obras Públicas del Estado no fue porque ellos nos la quisieran dar esa es una solicitud que hizo la Sra. Emilia Elizondo para que nos fuera informar. No fue Obras Públicas quien vino a decirnos lo que iban a hacer en el Municipio. Y esta forma de presentar los planteamientos es una de las formas disponibles que tenemos como regidores y como funcionarios para hacerla otra pueden ser las comisiones, otras pueden ser conferencias de prensa y a todas tenemos derechos y no se pueden descalificar ninguna de ellas. No es una crítica como lo manifestó el Regidor Alanís sistemática ni contraria al progreso es simple y llanamente una solicitud de información. Y por último quiero solicitarle al Regidor Claudio Mercado que cada vez que entre en funciones como Presidente se abstenga de hacer señalamientos personales como generalmente lo hace y sobre todo cuando se siente sin serlo agredido por nosotros de ser así la fracción de regidores del Partido Acción Nacional analizará la posibilidad de abandonar las reuniones de Cabildo cada vez que usted la presida. Y le quiero decir también que el Artículo 36 del Reglamento del Ayuntamiento dice textual ó.. todos los integrantes del Ayuntamiento deberán asistir con puntualidad a las sesiones del Ayuntamiento y permanecer desde el principio hasta el fin de éstas por lo tanto solicitamos que así sea para el ciudadano Presidente Municipal. A continuación en uso de la palabra el C. Regidor CLAUDIO MERCADO RENTERIA dice lo siguiente: ó.. Yo le quiero decir que ningún reglamento podrá ir contra lo que marca la Constitución por eso su comentario o amenaza no me da temor, también le quiero decir que el fuero constitucional que la propia constitución nos otorga es precisamente para expresar nuestras ideas, el fuero constitucional me da esa posibilidad nadie me va a poder prohibir expresar mis ideas. Posteriormente en uso de la palabra el C. Regidor JULIO CABRERA MAGALLANES dice lo siguiente: ó.. Para hacer un comentario, a mi me cada claro cual es el planteamiento que están realizando los compañeros del PT y del PAN, decirles que tenemos los elementos para responder a sus peticiones a mi me extraña que el Regidor López Bueno con toda su fama que tiene de ser muy metido en los asuntos del Ayuntamiento no haya conocido de un proyecto de embellecimiento de la ciudad previo a un estudio de cuál es el árbol de ornato que le conviene a nuestro Municipio, independiente de que se reforeste con pulmones con árboles adecuados en áreas específicas pero en bulevares y avenidas según el estudio de ornato es correcto. Entonces hay un estudio previo que no es nuevo y seguramente se le va a dar respuesta a su duda de cuál es el convenio que existe entre los tres niveles de gobierno para el embellecimiento de nuestro municipio, ustedes quieren tomar mano en esto está bien, buscaremos la manera de resarcir si es que hay un error pero lo que a mi me apena es este debate tan estéril que se ha dado en el que nos hemos tirado hasta con la botella del agua por no decir otra cosa y que pena ya que hay alumnos de una secundaria que viene a ver el desenvolvimiento de una sesión de cabildo y la verdad es que a mi si me da vergüenza que se den estos debates que no tienen sentido, ojalá que esto lo podamos dirimir en una junta de trabajo con



ánimo de darle una respuesta congruente a la sociedad. que aquí termine esto, no se si es posible y en cuanto a e cabildo que lástima ya que cada quien puede hacer lo en uso de la palabra la C. Regidora MARTHA EMILIA ELIZONDO TORRES dice lo siguiente: ó.. La verdad es que todos los regidores estamos aquí para hacer un buen trabajo para nuestro Municipio y para tratar de mejorar todo el tipo de situaciones en cuanto a lo que se refiere al pronunciamiento que nosotros presentamos es no tanto en que estemos en desacuerdo con el embellecimiento de la ciudad, ciertamente la mayor parte de los problemas que aquí se han generado es por la falta de información, obviamente que tiene razón el Regidor Partida al decir que acudimos a la presentación del plan en el que se iba a ser el embellecimiento de la ciudad, más ciertamente esa sesión fue provocada por mi y les quiero aclarar que los medios me han abordado en muchas ocasiones para pedirme información de lo cual yo no tenía ninguna y no me gusta no estar preparada para contestar cuando la verdad me sentí no muy tomada en cuenta en cuanto al proyecto. Quiero que entiendan que el papel de nosotros no por ser oposición es para estar causando problemas, sino para trabajar todos y ojalá que se tome de esa manera y podamos actuar siempre con respeto. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor CLAUDIO MERCADO RENTERIA dice lo siguiente: ó.. Hace unos días yo hacía el comentario en cuando a la participación de la Sra. Elizondo Torres en comisiones, ella ha sido una persona que se ha esmerado por empaparse de lo que acontece en el Municipio y no siendo miembro de algunas comisiones asiste a pesar de no ser miembro de las comisiones para darse cuenta que es lo que sucede, rescatable de su Fracción su participación por lo que yo la felicito. A continuación en uso de la palabra la C. Regidora LUZ AMALIA IBARRA GOMEZ dice lo siguiente: ó.. Muchos de nosotros estuvimos enterados fuimos invitados hace aproximadamente cuatro, cinco meses, mes de noviembre a una presentación de este proyecto en el atrio del templo de San Agustín haciendo un poco de remembranza, se nos planteó esta propuesta de hermoseamiento de nuestra ciudad se nos comunicó que era mezcla de recursos federales, estatales y municipales, yo entiendo la inquietud de los compañeros de oposición en cuanto a que esto sea debidamente fundamentado, lo que a mi me da tranquilidad en este respeto es que las autoridades federales y las estatales, ellos no liberan los recursos si no tienen los elementos y fundamentos para poder hacerlo, seguramente la petición que ellos están haciendo se va a cumplir no tenemos porqué irnos más allá de lo necesario, considero que deben de tener debidamente los fundamentos porque ellos están muy vigilados por las respectivas contralorías incluso nosotros, entonces si no tienen todos los elementos, toda la documentación y todo lo que sea necesario para liberar recursos, eso es lo que a mi me da tranquilidad independientemente de que revisemos los documentos. Asimismo en uso de la palabra la C. Regidora SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS dice lo siguiente: ó.. No voy a discutir el tema que ahorita está en mención en virtud de que a mi lo que me preocupa es la pérdida de tiempo, perdida de tiempo en que sentido, todos los que estamos aquí presentes sabemos que la generalidad de los asuntos, los tratamos previamente en las comisiones que aquí a la Sesión de Cabildo venimos a que se sometan a votación previamente discutidos, entonces la pérdida de tiempo es en relación a que si nos interesa un tema están las comisiones tenemos en la semana todo el trabajo de comisión, entonces si yo tengo preocupación de un tema lo propongo en comisión para qué, al llegar aquí a Sesión de Cabildo ya tener una solución a votarlo y no tener una discusión sin sentido como ésta, sin sentido por qué, porque señores la pérdida de tiempo, el trabajo más importante lo tenemos diario no nada más esperarnos al viernes a que llegue la sesión de cabildo para plantar nuestras inquietudes por lo que les pido que no perdamos que si queremos trabajar lo hagamos donde corresponde. Acto seguido en uso de la palabra el C. Regidor JOSE DOMINGO FLORES BURCIAGA dice lo siguiente: ó.. Desde mi punto de vista y desde que iniciamos este gobierno como lo he venido diciendo y en esta ocasión lo recalco que no debemos de aprovechar los medios de comunicación para tachar trabajos o programas que se están realizando, la ciudadanía está cansada de estos enfrentamientos entre nosotros entre partidos, lo que debemos de iniciar que nos sentemos a trabajar y desde adentro de las comisiones podemos reforzar estos trabajos que se vienen



comisiones y aquí en Cabildo lo que debemos es sacar
beneficien a la ciudadanía. No hagamos un mercadeo de
o de la palabra el C. Regidor CLAUDIO MERCADO
quiera si ustedes me lo permiten dirigirme a la Regidora
Maria Ana Hernández de manera personal, en muchas ocasiones en los medios de comunicación
que tu conoces, me han preguntado porqué yo si te acusé de haberte ido con recursos del
Municipio nunca te lo comprobé y yo no he querido hacer polémica, pero voy a decir la
circunstancia real del porqué yo lo dije, porque en esa ocasión los quince días de ausencia de la
compañera Maria Hernández no estoy seguro hipotéticamente hablando si se le pagaría o no, yo
supongo que si. De cualquier manera es la segunda ocasión que yo le pido una disculpa a la
compañera Maria Hernández y te ofrezco regidora que de aquí a tres años no volveré a tocar el
tema de Europa. Esta es una mesa en la que podemos hablar lo que queramos y en algunas
ocasiones si nos excedemos tenemos también la capacidad de reconocerlo y pedir disculpas. Por
último en uso de la palabra la C. Regidora MARIA ANA HERNÁNDEZ DE LOS RIOS dice lo
siguiente: ó.. Sr. Presidente respecto a su disculpa decirle públicamente que no la acepto porque a
Usted le gusta dar el golpe y después tratar de quedar bien, no me preocupan sus críticas
definitivamente y no acepto sus disculpasô No habiendo otro asunto que tratar se termina esta
sesión siendo las 10:05 horas de la fecha al inicio señalada. Los que en ella intervienen dan Fe -----

JORGE HERRERA DELGADO
Presidente Municipal

EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO
Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento

MARIA MILAN FRANCO
Síndico Municipal

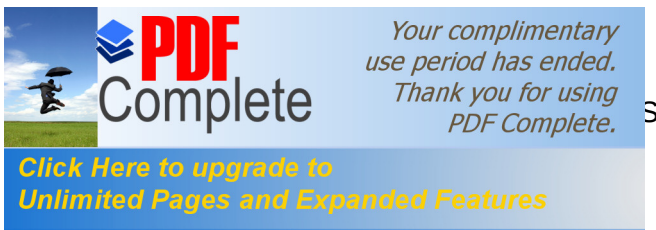
CLAUDIO MERCADO RENTERIA
Primer Regidor

ERNESTO ABEL ALANIS HERRERA
Segundo Regidor

HECTOR MANUEL PARTIDA ROMERO
Tercer Regidor

CARLOS HUGO VELÁZQUEZ BUENO
Cuarto Regidor

JOSE DOMINGO FLORES BURCIAGA
Quinto Regidor



FRANCISCO HERACLEO AVILA CABADA
Séptimo Regidor

JULIO ENRIQUE CABRERA MAGALLANES
Octavo Regidor

PILAR ALFREDO ARCINIEGA DE LA O.
Noveno Regidor

LUZ AMALIA IBARRA GOMEZ
Décimo Regidor

CLAUDIA ERNESTINA HERNÁNDEZ ESPINO
Décimo Primer Regidor

JOSE LUIS LOPEZ IBÁÑEZ
Décimo Segundo Regidor

EMILIA MARTHA LEONOR ELIZONDO TORRES
Décimo Tercer Regidor

MARIA ANA HERNÁNDEZ DE LOS RIOS
Décimo Cuarto Regidor

JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO
Décimo Quinto Regidor

ARTURO LOPEZ BUENO
Décimo Sexto Regidor.

LEOPOLDO VAZQUEZ
Décimo Séptimo Regidor.